

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alcalá de Henares: Rafael Codina Martínez, Ricardo Altes Díaz, Alfonso Casco Hernández, Domingo Isla Guzmán y Félix Toledano Gutiérrez.  
Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Angel Enrico Cattaneo.

Del Centro Penitenciario Asistencial y Diligencias de Badajoz: Eusebio Vega González.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: Gregorio Martínez Gutiérrez, Gregorio Antonio Monge Rieandas, José María García Ballano, Miguel Granados Pérez y Juan Caler Tapia.

Del Centro Penitenciario de Detención de Bilbao: Zacarías Merino Arce.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Pedro Cabezas Pérez, Francisco Javier García Grande, Manuel Gómez Fernández y Jesús Izquierdo Velasco.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Castellón de la Plana: Luis Ballester Romero.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Córdoba: José Bonmati Amorós.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de La Mancha: Rafael Luque Salamanca.

Del Centro Penitenciario Diligencias y Asistencial de Huelva: Antonio Palmero Aguilera.

Del Centro Penitenciario Asistencial de Huesca: Buenaventura Andrés Turro.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: José Escamilla Lunar.

Del Centro Penitenciario Asistencial de León: Simón Muñoz San José.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento para jóvenes de Lrida: Julio Borrás Simón y Fernando Donoso Blanco.

Del Instituto para Jóvenes Penitenciario de Liria: José Gutiérrez Villatoro.

Del Centro Penitenciario Psiquiátrico de Madrid: Antonio Risque Racimo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra: Horacio Fernández-Pacheco Oliva.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Puerto de Santa María: Antonio Gutiérrez Molina.

Del Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Santa Cruz de la Palma: Antonio Moreno Falcón.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Bernardino González Rodríguez, Antonio Manuel Almeida Guerra y María Paz Méndez Darias.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Manuel Severino López Blanco, Wolfgang Mose Bayer, Ramón Pérez Jiménez, Miguel Cordero Benavidez, Alberto Santiago Gastón Zabalza, Salem Mesaud Salem, Wilhem Pietsch, Helbert Richard Herzog, Patrick Joseph Halden y Omar Ben Jilali Salaheddine.

Del Centro Penitenciario de Detención de Tarragona: José Rodríguez Trave.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Toledo: Javier Fernández de Llamas.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Juan Señoret Anaya.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Vigo: Juan Manuel López Piñeiro y Abel Capa Ribeiro.

Del Centro Penitenciario de Detención de Zaragoza: Joaquín Martínez Vega.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de abril de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DE DEFENSA

9695

*REAL DECRETO 886/1980, de 2 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, al excelentísimo señor General del Ejército Argentino don Juan Marcial Canedi.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General del Ejército Argentino don Juan Marcial Canedi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DE HACIENDA

9696

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulas y sin valor las fracciones que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 17 de mayo de 1980.*

Habiendo desaparecido la fracción 5.<sup>a</sup> de los billetes números 38.581 al 90, en su serie 17.<sup>a</sup>, y del número 47.141, serie 1.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, en total 15 fracciones, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 17 de mayo de 1980, las cuales fueron, consignadas en principio, a la Administración de Loterías número 3 de Hospitalét de Llobregat, por acuerdo de 8 del actual, y de conformidad con los artículos 9.<sup>o</sup> y 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulas y sin valor dichas fracciones a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, P. D., Joaquín Mendoza.

9697

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulas y sin valor las fracciones que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 17 de mayo de 1980.*

Habiendo desaparecido la fracción 10.<sup>a</sup> de los billetes números 19.851 al 60; 19.983 y 64; 21.523 y 21.633, serie 5.<sup>a</sup>, en total 14 fracciones, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 17 de mayo de 1980, las cuales fueron consignadas, en principio, a la Administración de Loterías número 13 de Valencia, por acuerdo de 8 del actual, y de conformidad con los artículos 9.<sup>o</sup> y 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulas y sin valor dichas fracciones a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, P. D., Joaquín Mendoza.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9698

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1980 a «Urbanización Residencial de Peroño-Luanco, S. A.», para el vertido al mar de aguas residuales con la construcción de un emisario submarino en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en el término municipal de Peroño (Oviedo).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 20 de febrero de 1980 una autorización a «Urbanización Residencial de Peroño-Luanco, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.

Término municipal: Peroño.

Destino: Autorización para la construcción de un emisario submarino en el dominio público y vertido al mar de las aguas residuales de la urbanización, previamente depuradas, a través de dicho emisario.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Aguas abajo de la instalación de tratamiento y antes del lugar de vertido se dispondrá una arqueta para la toma de muestras de agua para realizar los ensayos que resulten necesarios.